

ACCESO AL CONSERVATORIO CURSO 2011-2012

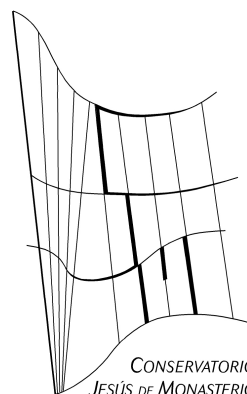


CURSO PRIMERO ENSEÑANZAS PROFESIONALES



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

CONSEJERIA DE EDUCACION



CONSERVATORIO
JESÚS DE MONASTERIO

La prueba de acceso.

La prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 126/2007, de 20 de septiembre. En dicha prueba se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

La prueba de acceso tendrá como referentes los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo del cuarto curso de las enseñanzas elementales de música establecidas en el Decreto 9/2008, de 17 de enero. Para las especialidades que no posean enseñanzas elementales, el nivel técnico responderá a una dificultad adecuada que permita al alumno iniciar los estudios profesionales en la especialidad a la que opta, demostrando conocimientos suficientes en dicha especialidad.

La prueba de acceso se realizará en el mes de junio. A dicha prueba deberán presentarse todos los alumnos que lo hayan solicitado siempre que no hubieran cursado ni superado ningún curso de dichas enseñanzas anteriormente en la misma especialidad.

Solicitudes.

Los aspirantes presentarán una única solicitud, junto con la correspondiente documentación justificativa, en el conservatorio para el que solicita plaza en primera opción. A la solicitud se adjuntará necesariamente una fotocopia del DNI o documento equivalente y justificante bancario del abono de las tasas.

Las tasas por derecho de examen son 41,58 € y se abonarán en Caja Cantabria c/c 2066.0099. 87. 0200011633 La justificación de familia numerosa conllevará la siguiente reducción de tasas: general 50% y especial 100%.

El plazo de presentación de solicitudes será del 3 al 17 de mayo. El horario de secretaría será de 9,30 a 13,30 horas de lunes a viernes y de 18 a 19 horas lunes, martes y jueves.

Contenido de la prueba.

1. Especialidades instrumentales.

- a) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y teórico-prácticos en lenguaje musical.
- b) Ejercicio de instrumento.

- Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento o a la voz.
- Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres piezas pertenecientes a distintos estilos de entre las publicadas en el anexo IV de la resolución de 22 de marzo de 2011 (BOC 30 de marzo). Una de las piezas, como mínimo, deberá interpretarse de memoria.

Los alumnos presentarán cuatro piezas de entre las publicadas e interpretará tres de ellas, dos elegidas por el tribunal más la pieza interpretada de memoria elegida por el aspirante.

La interpretación de las piezas será pública y podrá ser con o sin acompañamiento, a elección del propio aspirante, teniendo en cuenta que sólo se calificará la interpretación del alumno.

En la especialidad de Órgano la prueba podrá realizarse en piano, si así lo elige el alumno.

En la especialidad de Percusión, las cuatro piezas que deberá presentar el candidato para la realización de este ejercicio deberán pertenecer a los siguientes instrumentos:

- Una de ellas a los instrumentos de láminas, otra a timbales y otra a caja.
- La restante pertenecerá a batería o multipercusión.

Los alumnos de canto presentarán cuatro piezas de entre las publicadas, o análogas, eligiendo el tribunal dos de ellas para su interpretación.

Los criterios de evaluación y calificación, así como el repertorio orientativo se encuentran publicados en el anexo III y IV de la resolución de 22 de marzo (BOC 30 de marzo).

Calificación de la prueba.

Cada uno de los ejercicios de que consta la prueba de acceso se calificarán de 0 a 10 puntos hasta un máximo de un decimal, siendo necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada uno de dichos ejercicios para superar la prueba.

La calificación final de la prueba se expresará con una calificación numérica de 0 a 10 puntos hasta un máximo de un decimal, La calificación así obtenida será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, contribuyendo el primero de ellos con un 40% a dicha calificación final y el segundo con un 60%.

Los aspirantes deberán realizar todos los ejercicios de los que consta la prueba. La no presentación a alguno de ellos supondrá la renuncia de los aspirantes a ser admitidos para acceder a las enseñanzas de música que han solicitado.

En el caso de existir empate entre varios aspirantes en la puntuación obtenida, se consignará en primer lugar el aspirante de menor edad, según determine la fecha de nacimiento de los alumnos con la misma puntuación en la prueba. De persistir el empate, éste se dirimirá por sorteo público ante el Consejo escolar.

Contra la calificación obtenida en la correspondiente prueba de acceso se podrá presentar en la secretaría del conservatorio reclamación dirigida al director del centro en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones provisionales. Si no hubiese reclamaciones contra los listados provisionales, se publicarán los listados definitivos de calificaciones el siguiente día lectivo al de la finalización del plazo de reclamaciones. Si existiesen reclamaciones, los listados definitivos se publicarán una vez resueltas las mismas y los conservatorios notificarán a los interesados la resolución adoptada, conforme al calendario establecido en la resolución de 22 de marzo (BOC día 30).

La superación de la prueba de acceso sólo tendrá efectos para establecer el orden de adjudicación de los aspirantes a las vacantes disponibles y tendrá validez para el curso académico 2011/2012, sin que dicha superación suponga la admisión del aspirante. En el caso de no obtener plaza en el o los conservatorios solicitados, la puntuación obtenida por el aspirante en la prueba de acceso será utilizada por la Comisión de escolarización para adjudicar vacantes disponibles en cualquiera de los conservatorios de Cantabria.

Criterios de admisión y adjudicación de las vacantes

Corresponde al Consejo escolar del conservatorio decidir sobre la admisión de alumnos. De las plazas vacantes de cada curso, se reservará un 15% de dichas plazas para los solicitantes que, habiendo obtenido calificación positiva, acrediten en el momento de presentación de la solicitud una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Este 15% no podrá superar el 30% de las plazas ofertadas en cada especialidad.

En primer lugar se adjudicarán las vacantes reservadas para los alumnos a los que se refiere el párrafo anterior. Posteriormente se adjudicarán el resto de las plazas vacantes y la especialidad, siguiendo el orden establecido por la puntuación.

Finalizado el plazo de matriculación, los aspirantes en lista de espera podrán optar a las vacantes resultantes y realizar la correspondiente matrícula según el orden obtenido en los listados de puntuación. Una vez finalizada la matriculación de los alumnos oficiales con derecho a pruebas extraordinarias, se procederá a la adjudicación de las vacantes resultantes, a los alumnos que hubieran superado las pruebas de acceso, según la puntuación obtenida.

Finalizado este proceso, termina el periodo ordinario de escolarización por lo que los conservatorios remitirán a la Comisión de escolarización, el día 22 de septiembre de 2011, la

relación de alumnos que no han obtenido plaza, ordenada por curso, especialidad y enseñanza, junto con la calificación obtenida en la prueba de acceso. Asimismo, enviarán, en su caso, en esa misma fecha, la relación de vacantes que no hayan sido adjudicadas. Igualmente, si durante el curso se produjeran nuevas vacantes, los conservatorios las remitirán a la Comisión de escolarización, a través del inspector del centro, para que dicha Comisión proceda a su adjudicación.

Matriculación

Los aspirantes que hayan obtenido vacante en el proceso de adjudicación deberán formalizar su matrícula en el centro correspondiente en las fechas y horarios establecidos. Aquellos aspirantes con una vacante adjudicada que no formalicen su matrícula en el plazo establecido al efecto perderán el derecho a la plaza asignada. Una vez finalizados los procesos de matriculación, las vacantes que no hubieran sido asignadas por el conservatorio, se adjudicarán por la Comisión de escolarización. Del mismo modo se procederá con las vacantes producidas una vez iniciado el curso escolar. Un alumno no podrá realizar, en ningún caso, la matrícula en más de un conservatorio o centro para cursar enseñanzas de música en la misma especialidad. Una vez matriculado el alumno en un conservatorio no podrá anular la matrícula en dicho curso escolar para matricularse en otro conservatorio, excepto lo establecido en el artículo 23 de la orden EDU/31/2009, de 27 de marzo (BOC 7 de abril).

Más información.

Para información puntual acerca del procedimiento de acceso pueden dirigirse a la Secretaría en el horario indicado en el apartado de solicitudes o mediante mail enviado a secretaria@cmjm.e.telefonica.net.

Calendario.

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN, ESPECIALIDADES Y VACANTES	ABRIL	18
PLAZO DE SOLICITUDES	MAYO	3 - 17
PUBLICACIÓN SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS		27
PUBLICACIÓN DE AULAS, HORARIO Y ESPECIFICACIONES		31
REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO	JUNIO	6 al 9
PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES		13 - 10h
PUBLICACIÓN DE LISTADOS PROVISIONALES DE CALIFICACIONES		14
FINALIZACIÓN PERIODO DE RECLAMACIÓN		17
PUBLICACIÓN DE LISTADOS DEFINITIVOS DE CALIFICACIONES		22 - 10h
ACTO DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES		22 - 10h
PERIODO DE MATRICULACIÓN		27 a 30
PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES POR NO MATRICULACIÓN	JULIO	11
ACTO DE ADJUDICACIÓN DE NUEVAS VACANTES		12
MATRICULACIÓN DE LAS PLAZAS ADJUDICADAS EL DÍA 12 DE JULIO		14
PUBLICACIÓN Y ADJUDICACIÓN NUEVAS VACANTES	SEPTIEMBRE	20
MATRICULACIÓN DE LAS PLAZAS ADJUDICADAS		21

El tablón de anuncios de acceso al Conservatorio será el lugar oficial establecido para publicar todas las comunicaciones, calendarios, listados, normativa y demás información referida al acceso al Conservatorio. Complementariamente, el Conservatorio publicará en su página web www.conservatoriojesusdemonasterio.com toda la información y listados. A los listados solamente podrán acceder los participantes en el procedimiento de acceso a cursos diferentes del primero de las enseñanzas elementales.